



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Proyecto no Iniciado

**CENTRAL GAS DIEGO DE ALMAGRO**

**DFZ-2021-1082-III-RCA**

**JUNIO 2021**

	Nombre	Firma
Aprobado	<b>FELIPE SÁNCHEZ ARAVENA</b>	25-06-2021  Felipe Sánchez Aravena Jefe Oficina SMA Atacama Firmado por: FELIPE ARTURO SANCHEZ ARAVENA
Elaborado	<b>MAKARENA MONSALVES SOLÍS</b>	25-06-2021  Makarena Monsalves Solis Fiscalizadora DFZ Firmado por: Makarena Katherine Monsalves Solís

**Contenido**

<b>Contenido</b> .....	1
<b>1 RESUMEN</b> .....	2
<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE</b> .....	3
<b>3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS</b> .....	4
<b>4 HECHOS CONSTATADOS Y RESULTADOS</b> .....	4
<b>5 CONCLUSIONES</b> .....	12
<b>6 ANEXOS</b> .....	12

## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de la actividad de fiscalización ambiental realizada por la Superintendencia de Medio Ambiente junto a la SEREMI de Salud región de Atacama, a la unidad fiscalizable “Central Gas Diego de Almagro”, localizada a 1.3 km al sureste de la comuna de Diego de Almagro, en la Ruta C-17, región de Atacama. La actividad de inspección fue desarrollada durante el día 24 de junio del año 2021 (Anexo 1).

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental correspondió al cumplimiento del Programa de Fiscalización de Proyectos con Resolución de Calificación Ambiental para el año 2021.

El proyecto que compone la unidad fiscalizable y que fue fiscalizado durante el desarrollo de la actividad, consisten en “Central a Gas Diego de Almagro,” proyecto cuyo objetivo es la generación de energía eléctrica mediante la operación de motores a Gas Licuado de Petróleo, como complemento a la intermitencia y variabilidad de las Centrales de Energía Renovable No Convencional. La superficie total del proyecto corresponde a 0,86 ha, donde se ubicarán las instalaciones permanentes y temporales.

El proyecto se conecta al Sistema Eléctrico Nacional a través de la Subestación Eléctrica Diego de Almagro, existente contigua a la Central Termoeléctrica Diego de Almagro, mediante una línea de corta extensión de 67 m aproximadamente.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron:

- Manejo de Residuos Sólidos
- Manejo de Residuos Líquidos
- Manejo de Residuos Peligrosos
- Manejo de Emisiones Acústicas
- Manejo Emisiones Atmosféricas
- Pérdida de Hábitat de Fauna

De la actividad de fiscalización desarrollada se puede indicar que el proyecto aprobado mediante la RCA N°127/2018, no se encuentra Iniciada la Fase de Construcción.

## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 2.1 Antecedentes Generales

<b>Identificación de la Unidad Fiscalizable:</b> CENTRAL GAS DIEGO DE ALMAGRO	<b>Estado operacional de la Unidad Fiscalizable:</b> No iniciado
<b>Región:</b> Atacama	<b>Ubicación específica de la unidad fiscalizable:</b> 1.3 km al sureste de la comuna de Diego de Almagro, al costado oriente de la ruta C-17, coordenadas Datum WGS84 huso 19J
<b>Provincia:</b> Chañaral	
<b>Comuna:</b> Diego de Almagro	
<b>Titular de la unidad fiscalizable:</b> Innovación Energía S.A	<b>RUT o RUN:</b> 76.616.538-9
<b>Domicilio titular:</b> Av. Apoquindo 6550 Oficina 803. Comuna de Las Condes Región Metropolitana	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:iamir@uc.cl">iamir@uc.cl</a> <a href="mailto:ignacio.mir@inersa.com">ignacio.mir@inersa.com</a> <a href="mailto:jbrahm@enlasa.cl">jbrahm@enlasa.cl</a>
	<b>Teléfono:</b> 227709300
<b>Identificación del representante legal:</b> IGNACIO MIR FERNÁNDEZ	<b>RUT o RUN:</b> 15.643.963-0
<b>Domicilio representante legal:</b> Av. Apoquindo 6550 Oficina 803. Comuna de Las Condes Región Metropolitana	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:ignacio.mir@inersa.com">ignacio.mir@inersa.com</a>
	<b>Teléfono:</b> 227709300

### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
Nº	Tipo de instrumento	Nº/Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	RCA	127/2018	17.12.2018	Comisión Evaluación Ambiental Región de Atacama	Central a Gas Diego de Almagro	Sin comentarios

### 4 HECHOS CONSTATADOS Y RESULTADOS

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
1	Manejo de Residuos sólidos	<p><b>Considerando 4.3.1 RCA N°127/2018, en relación con “Descripción del Proyecto”</b></p> <p><b>Partes y Obras</b>          (...)</p> <p><u>Área de acopio de materiales:</u> Se habilitará una zona de acopio de materiales la cual se encontrará delimitada por un cierre perimetral y almacenará los insumos, materiales, herramientas, elementos de protección personal, entre otros elementos.</p> <p><u>Acopio de excedentes de excavación:</u> Se destinará un sector provisorio para acopiar los excedentes de excavación, los cuales serán finalmente usados dentro de las mismas instalaciones de la Central proyectada para el monticulado de la planta de almacenamiento de GLP.</p> <p>(...)</p> <p><b>Residuos</b></p> <p><u>Residuos asimilables a domésticos:</u> Durante esta fase se generarán residuos sólidos asimilables a domésticos como residuos orgánicos, papel, cartón, desechos de oficina, etc., se estima una cantidad de 12,5 kg/día, y la forma de manejo se instalarán contenedores de plástico estándar. Se almacenarán en la zona de acopio temporal, los que serán retirados dos veces por semana, para luego llevarlos a disposición final autorizada.</p> <p>En la Adenda, el Titular señala que se mantendrá en la instalación de faenas el registro de retiro y disposición final, y se utilizarán empresas autorizadas para tal fin por lo que será exigido previo al servicio de traslado y disposición final, las autorizaciones sanitarias correspondientes.</p> <p><u>Residuos Industriales no peligrosos:</u> Se generarán residuos sólidos industriales no peligrosos</p>	<p>Al momento de la fiscalización ambiental no se observaron obras de construcción ni instalaciones relacionadas con la ejecución de alguna de las fases del proyecto, por lo que no se evidenció la generación de residuos sólidos.</p>

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
		<p>como restos de bolsas de papel, plásticos, etc., se estima una cantidad de 4 m<sup>3</sup>/semana, se instalarán contenedores los que serán retirados con frecuencia de 2 veces por semana, la forma de manejo será a través de un área de acopio de residuos dentro de la instalación de faena, en forma segregada tal que se favorezca su reúso o reciclaje. y luego se para luego ser llevados a su destino final mediante una empresa autorizada, ya sea reciclaje o disposición final en un sitio autorizado. En la Adenda, el Titular señala que se mantendrá en la instalación de faenas el registro de retiro y disposición final, y se utilizarán empresas autorizadas para tal fin por lo que será exigido previo al servicio de traslado y disposición final, las autorizaciones sanitarias correspondientes.</p>	
2	Manejo de Residuos Peligrosos	<p><b>Considerando 4.3.1 RCA N°127/2018, en relación con “Descripción del Proyecto”</b>          (...)</p> <p><b>Residuos Industriales Peligrosos</b>          generarán residuos sólidos peligrosos como aceites y lubricantes usados, envases de pinturas y/o solventes, trapos contaminados, etc., en la Adenda el Titular señala una generación de 1 m<sup>3</sup>/semana, los que serán dispuestos dentro de un contenedor para este tipo de residuo, ubicado en la bodega de residuos peligrosos, para luego ser retirados por una empresa autorizada y trasladados a su disposición final fuera del área del proyecto, con una frecuencia de retiro de 2 veces al mes y el peor escenario no sobrepasará los 6 meses.</p> <p>En la Adenda el Titular indica que contará y mantendrá en sus instalaciones el registro del retiro y disposición final de este tipo de residuos, ambos debidamente certificados y autorizados para este fin.</p>	<p>Al momento de la fiscalización ambiental, se constató que no se ha ejecutado ninguna de las fases del proyecto, por lo que no se constató la presencia de residuos peligrosos generados por alguna de las partes, obras o acciones del proyecto.</p>
3	Manejo Residuos Líquidos	<p><b>Considerando 4.3.1 RCA N°127/2018, en relación con “Descripción del Proyecto”</b>          (...) <b>Efluentes líquidos:</b>          Se considera un sistema particular de alcantarillado, compuesto por una fosa séptica con dren de infiltración.</p> <p>Control: Los lodos serán retirados por lo menos una vez al año por una empresa que se encuentre autorizada por la Autoridad Sanitaria. El retiro se efectuará mediante camión limpia fosa.</p> <p>Cantidad: se estima una generación de aguas servidas de 2 m<sup>3</sup>/día.          Se estima una generación total de 1,25 m<sup>3</sup>/año de lodos.</p> <p>Se habilitarán baños químicos en frentes de trabajo su uso será transitorio mientras dure la habilitación de los servicios higiénicos permanentes (fosa séptica) y no superará los seis meses.</p> <p>Control: La mantención y limpieza de los baños químicos se realizarán al menos una vez por semana. Esta función será desarrollada por terceros, los cuales contarán con los permisos</p>	<p>Al momento de la fiscalización del proyecto se constató que el proyecto no ha iniciado su fase de construcción, por lo que no existe generación de residuos líquidos con motivo de la ejecución de alguna de las fases del proyecto.</p>

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
		vigentes ante la autoridad sanitaria para realizar dichos trabajos.	
4	Manejo emisiones Atmosféricas	<p><b>Considerando 4.3.1 RCA N°127/2018, en relación con “Descripción del Proyecto”</b></p> <p><b>Partes y Obras.</b></p> <p><b>(...) Acciones</b></p> <p><u>Habilitación de caminos:</u> Se habilitará el punto de acceso y salida de camiones, así como los caminos internos que permitirán la circulación de vehículos al interior de la Central en la fase de operación. Este camino interno tendrá un ancho aproximado de 3 m, una longitud de 340 m aproximadamente y será de tierra. Se conectarán al actual camino interno de tierra de la Central existente. Se procederá en primera instancia a realizar escarpe y nivelación del trazado del camino para su habilitación e instalación de la señalética.</p> <p>(...)</p> <p><b>Insumentos</b></p> <p><b>Agua industrial:</b> Se requerirá para la aplicación de humectación en el tramo del camino de acceso (Tramo 2 y 3) y será proporcionada por una empresa autorizada mediante camiones aljibes, con un consumo de 210 m<sup>3</sup>/mes.</p> <p>(...)</p> <p><b>Emisiones Atmosféricas:</b> En la Adenda el Titular señala que se aplicará humectación mediante camión aljibe en el tramo del camino de acceso (Tramo 2 y 3), el cual tiene en total una longitud de 1,18 km. Esta humectación se realizará dos veces al día, mientras existan flujos de camiones asociados a esta fase. Las aguas provendrán de terceros autorizados para lo cual se solicitarán los respaldos correspondientes que acrediten el cumplimiento.</p>	<p>Durante la fiscalización ambiental se constató que el proyecto no ha iniciado su fase de construcción por lo que no existen emisiones atmosféricas asociadas al funcionamiento del proyecto, sobre las cuales se deba implementar medidas de control.</p>

Nº Hecho constatado	Materia específica objeto de la fiscalización ambiental.	Exigencia asociada	Resultados/ Hallazgo
5	Manejo Emisiones Acústicas	<p><b>Considerando 4.3.1 RCA N°127/2018, en relación con “Descripción del Proyecto”</b>          (...)</p> <p><b>Ruido</b>          Durante el proceso de evaluación se estableció como condición que el Titular deberá contar con los correspondientes registros (en original) de los Certificados de Calibración del Estudio de Ruido realizado en la presente evaluación ambiental y/o en caso de realizar futuros monitoreos de la componente ruido en cualquiera de las fases del proyecto, y mantenerlos disponibles en caso de que la Autoridad los requiera.</p>	Se constató que el proyecto no ha iniciado su fase de construcción, por lo que no existe emisión de ruidos relacionados con el funcionamiento de alguna de las fases del proyecto.
6	Pérdida y/o alteración de Hábitat de Fauna Silvestre	<p><b>Considerando 4.3.1 RCA N°127/2018, en relación con “Descripción del Proyecto”</b></p> <p><b>Partes y Obras</b></p> <p><u>Cierre perimetral</u>: Se considera la implementación de un cierre perimetral con el objeto de impedir el ingreso de personas no autorizadas, y de esta manera resguardar la seguridad de las obras, el personal e impedir el ingreso de fauna al sector de trabajos de construcción.</p> <p>(...)</p> <p><b>Acciones:</b></p> <p><u>Demarcación del área de trabajo</u>: Previo a las actividades de construcción, se realizará una demarcación de las áreas de trabajo en donde se habilitarán las obras, con el objetivo de delimitar el sector y no intervenir sectores aledaños, de esta forma no se afecta más área a la declarada.</p> <p><u>Cierre Perimetral</u>: Posterior a la delimitación de los sectores, se procederá al cierre perimetral, ya sea, con malla raschel o paneles OSB, de forma tal de impedir el acceso a personas ajenas a las actividades de construcción.</p>	Se constató que el proyecto no ha iniciado su fase de construcción por lo que obras tales como el cierre perimetral, no se encuentran ejecutadas.

## Registros



<b>Fotografía 1.</b> Estaciones Visitadas durante Inspección ambiental	<b>Fecha:</b> 24-06-2021	
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J</b>	<b>Norte:</b> 7.079.341 m	<b>Este:</b> 396.220 m
<b>Descripción del medio de prueba:</b>		
En la imagen se puede observar en color celeste y rosa las instalaciones definitivas y temporales del proyecto “Central a Gas Diego de Almagro” y en rojo los lugares visitados durante la inspección ambiental.		



<b>Fotografía 2.</b> Vista panorámica del área de emplazamiento del proyecto	<b>Fecha:</b> 24-06-2021
<b>Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J</b>	<b>Norte:</b> 7.079.389 m <b>Este:</b> 396.496 m
<b>Descripción del medio de prueba:</b> En ambas imágenes se constata que en el área de emplazamiento del proyecto no se observan instalaciones u obras de construcción del proyecto.	

<b>Registros</b>


<b>Fotografía 3.</b> Vista panorámica del área de emplazamiento del proyecto
<b>Fecha:</b> 24-06-2021

Coordenadas UTM DATUM WGS84 HUSO 19J	Norte: 7.079.399 m	Este: 396.543 m
<p><b>Descripción del medio de prueba:</b> En ambas imágenes se constata que en el área de emplazamiento del proyecto no se observan instalaciones u obras de construcción del proyecto.</p>		

## 5 CONCLUSIONES

De los resultados de las actividades de fiscalización, asociadas a los Instrumentos de Carácter Ambiental indicados en el punto 3, se puede indicar que el proyecto o actividad “Central a Gas Diego de Almagro” no se encuentra Iniciada la Fase de Construcción del Proyecto.

Lo anterior se confirmó a través de correo electrónico de fecha 25 de junio del año 2020 (Anexo 4), en el cual el Sr. Ignacio Mir Fernández, representante legal de Innovación Energía S.A señaló *“muchas gracias por el envío del acta, acuso recibo. Efectivamente aún no hemos comenzado con la etapa de construcción del nuestro proyecto Central a Gas Diego de Almagro. Los mantendremos informados respecto de cambios en el estatus del proyecto”*.

## 6 ANEXOS

Nº Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección ambiental 24.06.2021
2	Ord. ORA N°155 de fecha 25.06.2021 Remite Acta de Inspección ambiental 24.06.2021
3	Notificación por correo electrónico al titular
4	Respuesta del titular a notificación por correo electrónico